



# INSTITUTO CENTRAL METEOROLOGICO

Observaciones meteorológicas de España y del Extranjero.—Lunes 14 de Marzo de 1910.

ESTACIONES	Temperatura	Humedad	VIENTO			ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.			ESTACIONES	Temperatura	Humedad	VIENTO			ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.			
			Dirección	Fuerza de 0 a 9	Fuerza de 0 a 9			Máx.	Min.	Dirección				Fuerza de 0 a 9	Fuerza de 0 a 9	Máx.			Min.			
																				Temps. extra.	Temps. extra.	Temps. extra.
Valencia..... (8h)	761.2	5.6	90	SSE	3	Lluvia.....	Marejada	20	9.4	2.8	Málaga..... (9h)	762.4	12.2	71	SW	0	C. cubierto...	Rizada...	18	19	10	
Oriz Nez..... (7h)	766.2	4.8	75	WNW	3	C. cubierto...	Rizada		8	3	Motilla..... (9h)	760.0	19.0	78	W	2	C. despejado...	Calma...	7	17	10	
Saint Mathieu... (7h)	765.6	2.5	89	ESE	2	Cubierto...	Llana		9	1	Jaén..... (9h)	763.0	7.8	90	NW	0	Cubierto...		7	21	4	
Isla de Aix..... (7h)	762.7	7.0	91	NE	3	Idem.....	Rizada...		16	5	Granada..... (9h)	762.5	7.0	87	W	0	Despejado...		7	12	2	
Perpiñán..... (7h)	762.3	9.0	68	NW	3	Lluvia.....	Idem...		10	3	Almería..... (9h)	762.1	14.0	90	E	2	Nuboso...	Picada...		16	10	
Cabo Sicis..... (7h)	759.8	6.4	94	W	1	Idem.....			18	9.0	5.8	Murcia..... (9h)	761.8	13.0	61	SE	0	Cubierto...			13	6
Niza..... (7h)	761.4	11.4	59	E	6	Cubierto...	Gruesa...		13	8	Alicante..... (9h)	761.6	13.4	76	NNW	1	Idem.....			21	7	
Clermont..... (7h)	763.1	3.3	98	NW	2	Idem.....	M. gruesa.		14	10	Valencia..... (9h)	761.9	11.2	53	SW	0	Idem.....			18	8	
París..... (7h)	766.0	1.0	91	NE	2	Despejado...			3	9.4	1.6	Albacete..... (9h)	762.6	5.9	80	Idem	1	Despejado...			12	2
San Sebastián... (9h)	761.4	9.2	95	NW	6	Lluvia.....	Gruesa...		11.0	0.1	Ciudad Real... (9h)	765.0	4.4	79	W	2	Cubierto...			7	10	
Bilbao..... (9h)	762.4	9.0	63	N	1	Cerrado...			8	1	Toledo..... (9h)	762.7	2.8	100	WSW	1	Idem.....			1	7	
Santander..... (8h)	762.2	9.4	69	N	5	C. cubierto	Picada...		7	11	Cuenca..... (9h)	760.4	3.2	83	S	0	Nuboso...			6	9	
Oviedo..... (9h)	764.5	4.0	93	NE	1	Lluvia.....			1	6	Madrid..... (9h)	762.6	4.8	72	SE	1	Cubierto...			6	9.0	
Avilés..... (8h)	762.0	7.2	97	NE	3	Nuboso...	Rizada...		10	5	El Escorial... (9h)	762.2	3.0	82	SW	2	Nieve.....			5	6	
Vares..... (8h)	764.5	6.6	77	NNE	1	Lluvia.....	Marejada		1	4	Segovia..... (9h)	760.2	1.0	82	Idem	1	Cubierto...			5	9	
Coruña..... (7h)	765.1	8.7	72	N	1	Cubierto...	Idem...		11	4	Avila..... (9h)	760.2	1.0	92	Idem	2	Despejado...			6	5	
Finisterre..... (8h)	764.5	6.1	90	NW	1	Nuboso...	Llana.....		1	4	Guadalajara... (9h)	761.3	2.0	100	Idem	2	Nieve.....			1	7	
Santiago..... (9h)	764.9	4.8	92	NE	1	C. cubierto			1	4	Soria..... (9h)	759.2	5.0	84	Idem	2	Idem.....			2	7	
Pontevedra..... (9h)	765.0	8.0	81	NW	0	C. despejado			2	2	Huesca..... (9h)	760.5	7.3	73	NE	0	Niebla...			2	12	
Vigo..... (9h)	765.2	4.2	62	E	0	Despejado...			1	13	Zaragoza..... (9h)	763.7	9.2	82	SE	0	Cubierto...			2	10	
Orense..... (9h)	762.2	2.0	85	E	0	Cubierto...			1	7	Teruel..... (9h)	762.6	5.4	90	S	3	Nieve...			2	18	
León..... (9h)	762.2	3.0	85	W SW	1	Nuboso...			1	8	Tortosa..... (9h)	760.2	7.0	85	Caba	0	Cubierto...			2	17	
Burgos..... (9h)	762.2	3.0	85	W SW	1	Nuboso...			1	8	Barcelona... (9h)	761.6	14.3	78	WSW	0	Nuboso...	Marejada			17	
Valladolid..... (9h)	763.7	3.8	90	NW	1	C. cubierto			1	10	Mahón..... (9h)	763.2	14.4	73	S	3	Cubierto...			1	17	
Salamanca..... (9h)	764.0	6.4	91	NW	0	C. despejado			1	10	Palma..... (9h)	762.4	15.2	78	SW	6	Nuboso...	M gruesa.			15	
Zantora..... (9h)	765.2	6.2	91	ESE	3	Despejado...	Rizada...		1	10	Orán..... (7h)	763.8	10.0	S	3	Cubierto...			1	15		
Oporto..... (9h)	765.0	10.0	73	N	1	Cubierto...	Idem...		1	10	Argel..... (7h)	761.8	14.5	NW	2	Nuboso...			1	15		
Lisboa..... (8h)	763.6	12.8	66	N	1	Nuboso...	Llana...		12	3	Túnez..... (7h)	758.0	9.5	S	2	Idem.....			1	17		
Lagos..... (8h)	764.2	14.2	56	NE	3	Idem.....	Marejada		13	8	Sfaks..... (7h)	757.5	9.6	NW	2	Despejado...			1	17		
Funchal..... (8h)	767.5	13.1	74	W	4	Idem.....	Idem...		14	6	Sfaks..... (7h)	767.4	9.6	100	Idem	3	Idem.....			1	17	
Punta Delgada... (7h)	770.7	14.0	84	N	2	C. cubierto	Rizada...		17	7	Roma..... (7h)	769.2	6.0	91	SW	3	Despejado...			1	17	
Angra..... (8h)	770.6	14.1	90	NE	1	Cubierto...	Llana...		15	11	Cagliari..... (7h)	767.3	10.0	48	E	2	C. cubierto			1	17	
Horta..... (8h)	771.5	11.5	77	N	2	Lluvia.....			19	7	Palermo..... (7h)	768.3	15.4	85	WSW	2	Idem.....			1	17	
Laguna..... (9h)	766.5	8.0	83	NW	1	C. despejado			17	14	Bodo..... (7h)	751.4	1.4	80	SSW	2	Despejado...			1	1	
St. Cruz Tenerife (9h)	767.4	15.0	66	ENE	2	Idem.....	Llana...		17	10	Cristiansud... (7h)	756.1	1.2	SW	5	Cubierto...	Marejada			7	7	
Cáceres..... (9h)	762.7	8.5	81	WNW	1	Idem.....			14	1	Riga..... (7h)	758.3	13.0	NNE	2	Nieve...					1	
Báñez..... (9h)	763.5	8.5	81	WNW	1	Idem.....			14	2	Moscú..... (7h)	766.8	-5.9	Calma	2	Cubierto...						
Córdoba..... (9h)	762.8	7.2	85	NNE	1	Idem.....			15	2	Nicolaiew... (7h)	771.5	-7.1	SE	0	Idem.....						
Sevilla..... (9h)	763.1	9.3	81	SW	1	Despejado...			17	1	Feldkirch... (7h)	762.5	6.4	Calma	0	Nieve...						
Huelva..... (9h)	763.4	9.5	75	NW	5	Idem.....			16	5	Crernorvitz... (7h)	771.5	-4.2	SE	2	Cubierto...						
San Fernando... (8h)	764.1	5.7	89	Calma	0	Idem.....	Calma...		15	5	Cracovia..... (7h)	754.4	5.2	Calma	0	C. despejado						
Tarifa..... (9h)	762.7	11.5	84	SW	4	Nuboso...	Rizada...		12	5	Pola..... (9h)	777.7	7.8	SW	2	Idem.....						
											Viena..... (7h)	763.1	2.1	S	0	C. despejado						

Las temperaturas máximas son de la víspera.

# INSTITUTO CENTRAL METEOROLOGICO

Observaciones meteorológicas de España y del extranjero.—Martes 15 de Marzo de 1910.

ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar.	Temperatura.	Humedad.	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.			ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar.	Temperatura.	Humedad.	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.		
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			Temps. extra.		Dirección.					Fuerza de 0 a 9.	Temps. extra.					
								Mín.	Máx.							Mín.			Máx.		
Valencia (8h)	767.8	2.8	81	NNE	1	Nuboso	Marejada	145	6	7	2.8	Málaga (9h)	761.9	13.4	55	W	2	Despejado	Llana	16	7
Cris Nez (7h)	764.0	2.0	83	ENE	2	C. despejado	Llana		8		2	Melilla (9h)	762.0	20.3	77	N	1	Idem	Calma	21	11
Saint Mathieu (7h)	764.2	4.2	87	NE	3	Nuboso	Rizada		10		3	Jadón (9h)	763.8	10.2	74	NNW	0	Idem		11	2
Isla de Aix (7h)	760.7	8.	94	NE	3	Cubierto	Idem		17		7	Granada (9h)	762.7	6.9	84	NE	0	C. despejado		10	4
Biarritz (7h)	761.5	8.0	98	NE	3	Lluvia	Idem	20	10		7	Almería (8h)	761.8	9.2	?	SW	1	Despejado	Llana	18	9
Perpiñán (7h)	760.0	6.0	96	Calma	0	Cubierto	Idem	46	10	7	0	Murcia (9h)	761.1	10.8	77	Idem	3	Idem		16	4
Cabo Sicó (7h)	760.2	8.0	100	E	3	Niebla	Picada	55	11		5	Alicante (9h)	761.1								
Niza (7h)	760.2	8.3	69	E	5	Nuboso	Gruesa	6	12		6	Valencia (9h)	759.8	2.2	48	W	0	Cubierto		1	14
Clermont (7h)	762.1	6.1	88	E	0	Idem			13	3	4.1	Albacete (9h)	761.5	6.3	77	Idem	2	Nuboso		3	6
Paris (7h)	763.4	0.5	91	NNE	2	Idem			10	9	0	5	70	8.3	70	Idem	1	Despejado		10	4
San Sebastián (9h)	762.2	11.0	90	NW	5	Idem	M. gruesa	25	10		8	Ciudad Real (9h)	762.0	7.2	66	WSW	1	C. despejado		11	2
Bilbao (9h)	762.2	7.6	85	N	4	Lluvia		31	10		7	Toledo (9h)	762.0	7.2	66	WSW	1	C. despejado		5	8
Santander (8h)	761.3	10.1	75	NW	5	Cubierto	Picada				1	Cuenca (9h)	761.1	3.9	76	NW	1	Cubierto		9	5
Orléans (9h)	764.3	3.2	89	SW	1	C. cubierto		1	10		1	Madrid (9h)	761.5	4.4	76	Calma	0	C. cubierto		7	0
Avilés (8h)	762.2			SE	1	Cubierto	Rizada					El Escorial (9h)	760.8	7.0	60	NW	2	Despejado		7	0
Vares (8h)	755.1	6.8	91	SE	4	Idem	M. gruesa	1			2	Segovia (9h)	763.5	2.8	97	NE	0	Cubierto		5	5
Coruña (7h)	764.7	4.4	77	NNE	1	Niebla	Idem		12		2	Ávila (9h)	763.3	3.0	63	NW	0	C. despejado		4	3
Finisterre (8h)	763.1	8.3	64	NE	3	Nuboso	Llana					Guadalajara (9h)	761.1	5.8	66	Idem	2	Idem		1	7
Santiago (9h)	764.3	7.1	76	N	2	Idem						Soria (9h)	760.7	3.6	73	Idem	2	Cubierto		1	3
Pontevedra (9h)	763.8	5.7	85	NE	0	Despejado			12		2	Huesca (9h)	759.1	6.0	87	ENE	3	Idem		1	15
Vigo (9h)									14		2	Zaragoza (9h)	759.0	9.0	71	NW	2	C. cubierto		1	12
Orense (9h)	763.9	7.0	80	SE	0	Nuboso			15		0	Tortosa (7h)	762.4	1.7	79	NNW	0	Nieva		4	4
León (9h)	763.3	-0.2	73	N	1	C. cubierto			8		-2	Teruel (9h)	760.2	11.9	77	N	0	Idem	Marejada	4	13
Burgos (9h)	762.2	2.5	82	N	0	Cubierto		1	5		0	Barcelona (9h)	760.1	14.5	62	SW	2	C. despejado		15	6
Valladolid (9h)	763.9	3.5	94	ESE	0	C. cubierto			9		1	Mahón (9h)	760.1	14.5	62	SW	2	C. despejado	Rizada	15	6
Salamanca (9h)	762.9	4.8	79	NW	1	Despejado			9		-2	Palma (9h)	759.9	11.8	78	N	1	Despejado		15	6
Zamora (9h)	766.1	7.6	80	NE	1	Idem			13		0	Orán (7h)	763.0	9.0		SSW	4	Cubierto			
Zamora (9h)	764.1	5.0	94	E	4	Cubierto	Rizada		12		4	Argel (7h)	761.5	10.0		WSW	4	C. cubierto			
Lisboa (8h)	764.2	10.6	71	NNE	3	Nuboso	Idem		14		4	Túnez (7h)	760.7	10.0		W	2	Cubierto			
Lagos (8h)	763.0	12.8	77	Calma	0	Cubierto	Llana		14		9	Sfaks (7h)	7								
Punchal (8h)	760.1	14.4	65	N	2	Lluvia	Rizada	1	17		7	Liorna (7h)	7								
Punta Delgada (7h)	771.1	12.1	60	NE	6	Nuboso	Picada		15		10	Roma (7h)	7								
Angra (8h)	774.4	11.5	64	NE	5	C. cubierto	Idem		17		6	Cagliari (7h)	7								
Horta (9h)	774.5	12.7	56	NW	5	Cubierto			2		2	Palermo (7h)	7								
Leguna (9h)	763.0	12.5	75	NW	3	Nuboso		2	14		8	Podó (7h)	741.6	-2.0		E	4	C. cubierto			
St. Cruz Tenorfe (9h)	763.6	16.6	49	W	3	Idem	Calma	1	17		13	Cristiansund (7h)	755.9	3.9		WSW	6	Idem			
Cáceres (9h)	762.2	11.0	72	SW	1	C. despejado			15		10	Riga (7h)	761.3	1.0		Idem	1	Idem			
Badajoz (9h)	765.5	8.2	89	W	0	Idem			16		5	Moscú (7h)	764.3	-4.1		SSE	2	Cubierto			
Córdoba (9h)	762.8	6.8	94	SW	3	Niebla		9	15		3	Nicolaiew (7h)	767.2	3.2		S	1	Idem			
Sévilla (9h)	763.1	6.4	94	NNW	4	Nuboso			18		3	Feldkirch (7h)	762.0	5.8		Calma	0	C. despejado			
Huelva (9h)	762.9	8.5	80	NW	3	Despejado			17		6	Cremorvitz (7h)	771.7	2.6		Idem	0	Cubierto			
San Fernando (8h)	763.2	8.4	90	Calma	0	Nuboso	Calma		13		6	Cincovia (7h)	770.0	0.5		NE	2	C. cubierto			
Tarifa (9h)	762.0	13.5	81	SW	3	C. cubierto	Rizada		13		6	Pola (7h)	767.2	11.0		ESE	4	Idem			
												Viena (7h)	766.2	1.6		NE	1	Niebla			

Las temperaturas máximas son de la víspera.

**SUBASTAS**

**MINISTERIO DE FOMENTO**

**Dirección General de Obras Públicas.**

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 de Enero de 1910, esta Dirección General ha señalado el día 14 del próximo mes de Abril, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de reparación de la carretera de (1) provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de (2) pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 9 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto

modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de (3) pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 9 de Marzo de 1910.—El Director general, G. de la Serna.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ... enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ... se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

(Fecha y firma del proponente.)

*Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y de las comprendidas en la Real orden de 8 de Julio de 1902, han de regir en la contrata de las obras de reparación en el año actual, de la carretera de (1) provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de (2) pesetas.*

1.<sup>a</sup> El rematante quedará obligado á otorgar la correspondiente escritura ante el Notario oficial, en Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la aprobación del remate, y previo el pago de los derechos de inscripción del anuncio de la subasta en la GACETA y Boletín Oficial de la provincia donde radica la obra;

2.<sup>a</sup> Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consignar como fianza, en Madrid, en la Caja General de Depósitos, en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata;

3.<sup>a</sup> La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitivas y se justifique el pago total de la contribución de subsidio industrial y de los daños y perjuicios, si los hubiere;

4.<sup>a</sup> Se dará principio á la ejecución de las obras dentro del término de sesenta días, á contar desde la fecha de aprobación del remate, y deberán quedar terminadas en Diciembre del año actual;

5.<sup>a</sup> Todos los gastos de liquidación, los de inspección y vigilancia, etc., de las obras serán de cuenta del contratista;

6.<sup>a</sup> Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo á lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero, excepto en el caso á que se refiere la condición siguiente, y su abono se hará en metálico, con el descuento correspondiente, por la Administración Económica de la provincia donde radican las obras, con cargo al capítulo y artículo de conservación y reparación de carreteras, del presupuesto del Ministerio de Fomento;

7.<sup>a</sup> El contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo prefijado. Sin embargo, no tendrá derecho á que se le abone más que la suma en cada año, de la que se deducirá la parte correspondiente á la baja que se obtenga en la subasta. Por lo tanto, los derechos que el artículo 38 del pliego de condiciones generales concede al contratista, no se aplicarán partiendo como base de la fecha de las certificaciones, sino de las épocas en que deban realizarse los pagos;

8.<sup>a</sup> Si en algún año económico excedieran los importes de las certificaciones de las obras ejecutadas de la cifra total consignada en el presupuesto del Estado para obras por contrata, dejarán de satisfacerse aquellas para las subastas últimamente hechas, por orden de antigüedad, las cuales serán de abono en el siguiente año económico, sin derecho á devengar intereses de demora por esta causa;

9.<sup>a</sup> El contratista cumplirá las órdenes que reciba de los Ingenieros, sin derecho á reclamación alguna, no sólo para mayor ó menor número de acopios de los proyectados en cada kilómetro, sino también para aumentar ó disminuir la obra subastada en menos del 20 por 100 de su presupuesto;

10. Para atender á los gastos de inspección y vigilancia de las obras, el con-

RELACION de los servicios de acopios para reparación durante el año 1910, que, afectando á la provincia de Madrid, se ordena á la Administración de la GACETA DE MADRID anuncie las correspondientes subastas en dicho periódico oficial, con sujeción cada servicio al adjunto modelo para anuncio y proposición.

DENOMINACIÓN DE LA CARRETERA	(1)	(2)	(3)
		Presupuesto de contrata. Pesetas.	Garantía para tomar parte en la subasta. Pesetas.
KILOMETROS			
Madrid á La Coruña.....	3 al 10.....	90.947,75	1.000
Madrid á Francia por Irún.....	4 al 12.....	131.114,95	1.320
Madrid á Francia por la Junquera.....	21 al 27.....	37.346,25	380
Idem.....	28 al 32.....	26.176,80	270
Idem.....	33 al 39.....	32.892,80	330
Madrid á Portugal.....	20 al 23.....	35.311,00	360
Idem.....	24 al 26.....	30.084,00	310
Chinchón á Compuzuelos.....	15 al 19.....	17.947,00	180
Ajaivir á Estremera.....	5 al 8.....	28.561,40	290
Idem.....	54 al 59.....	20.222,09	210
Alcorcón á San Martín de Valdeiglesias.....	21 al 25.....	48.831,25	490
Idem.....	38 al 43.....	29.513,75	300
Idem.....	51 al 56.....	29.070,00	300
Idem.....	57 al 61.....	25.875,00	260
Carabanchel á Arayaça.....	3 al 7.....	31.222,50	320
Idem.....	8, 9, 12 y 13.....	27.324,00	280
Madrid á Francia por Irún.....	87 al 94.....	15.538,85	160
Las Rozas á El Escorial.....	29 y 30.....	10.005,00	100
Idem.....	32 al 37.....	23.575,00	240
Idem.....	38 al 42.....	27.600,00	280
Torrelaguna á Guadalajara.....	1 al 6.....	22.442,25	230
Madrid á Castellón.....	12 al 16.....	43.067,50	440

Madrid, 9 de Marzo de 1910.—El Director general, G. de la Serna.

tratasta queda obligado á entregar al Pagador de la provincia todos los meses en que ejecuta obra y antes del día 15 la cantidad de 50 pesetas por cada servicio, no cursándose mensualmente las certificaciones de obra ejecutada correspondiente á los contratistas que no se hallasen al corriente de las cantidades que deban depositar para atender á los referidos gastos.

Madrid, 9 de Marzo de 1910.—El Director general, G. de la Serna. S.—228

### Gobierno Civil de la provincia de Granada.

#### OBRAS PÚBLICAS.—CARRETERAS

Habiendo dispuesto la Superioridad que se proceda á la subasta de los acopios de piedra para conservación de la carretera de Bailén á Málaga, durante el año 1910, bajo el tipo de 8.693,93 pesetas, he acordado señalar el día 28 del próximo mes de Abril, á las once horas, para verifícala.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886 y pliego de condiciones generales para la contratación de Obras Públicas, de 13 de Marzo de 1903, en el local que ocupa la Jefatura de Obras Públicas (calle de San José, número 5), en cuyas Oficinas se hallan de manifiesto el presupuesto y pliego de condiciones facultativas y particulares y económicas correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidos en papel sellado de la clase 11.<sup>a</sup>, ajustándose en cuanto á su redacción al modelo que se acompaña á continuación, debiendo unir á cada pliego el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos ó sus sucursales de provincias la cantidad de 86,93 pesetas, 1 por 100, importe del presupuesto de contrata.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta, fijándose la primera puja, por lo menos, en 125 pesetas, y quedando las demás á voluntad de los licitadores, con tal de que no bajen de 25 pesetas.

Será de cuenta del contratista el pago de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Granada, 12 de Marzo de 1910.—El Gobernador.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., con cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado por el Gobernador civil de la provincia de Granada, con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación de la carretera de primer orden de Bailén á Málaga, durante el año 1910, se comprometo á tomar á su cargo dicho servicio, con (estricta sujeción á las expresadas condiciones y requisitos, en la cantidad de ... (aquí la cantidad en letra, admitiendo ó mejorando el tipo fijado, sin añadir cláusula alguna).

(Fecha y firma del proponente.)

S.—232

### Cuerpo de Infantería de Marina.

#### COMPANÍA DE ORDENANZAS

Necesitando adquirir esta Compañía 127 gorras y 94 guerreras de paño, se hace público por medio del presente

anuncio para que los señores constructores que lo deseen puedan enterarse de los tipos y pliegos de condiciones, que se hallan de manifiesto en el Detall de la misma, residente en el Ministerio de Marina; de diez de la mañana á una de la tarde, los días laborables hasta el 25 del corriente mes.

El importe de los anuncios será á cargo del constructor á quien se adjudique la contrata.

Madrid, 14 de Marzo de 1910.—El Comandante Jefe, José de Peralta.

S.—235

### Laboratorio Central de Sanidad Militar.

#### DIRECCIÓN

Debiendo procederse á la contratación por subasta pública de los medicamentos, artículos de inmediato consumo, utensilio y envases necesarios en este Establecimiento para el servicio especial de ventas durante el año de 1910, se convoca por el presente anuncio á una pública licitación, que tendrá lugar el día 16 de Abril próximo, á las diez de la mañana, en este Laboratorio, calle de Amaniel, número 36, con sujeción al Reglamento de contratación de 6 de Agosto de 1909, ley de Protección á la Industria Nacional y demás disposiciones complementarias.

Con arreglo á lo dispuesto en la ley de Protección á la Industria Nacional, se admitirá la concurrencia extranjera para los lotes 1, 3 y 7.

El contratista que ofrezca productos nacionales deberá expresar en su proposición la procedencia de los mismos ó hacerlo después, pero con anterioridad á la primera recepción de efectos ó material.

Para tomar parte en la subasta el proponente acreditará haber impuesto en la Caja General de Depósitos ó en sus sucursales de provincias, el 5 por 100 del total importe del lote ó lotes á que se refiere su oferta, calculado por el precio límite.

Los pliegos de condiciones facultativas, legales y de precios límites se hallarán de manifiesto en la Dirección del Laboratorio, todos los días no feriados, de nueve á doce, hasta el anterior al señalado para la celebración del acto.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo inserto á continuación, debiendo estar extendidas en papel sellado de 11.<sup>a</sup> clase (ó llevar adherida la póliza correspondiente si fuera en otra clase de papel), estar firmadas por el interesado ó persona que legalmente lo represente (expresándolo en este caso con ante-firma) y acompañar á las mismas la cédula personal del firmante, la carta de pago que acredite la constitución del depósito previo, el recibo de la contribución industrial y el poder, en su caso.

Madrid, 14 de Marzo de 1910.—El Director, Benjamín Suras y Baroja.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., domiciliado en ..., con cédula personal de ... clase, número ..., enterado del anuncio publicado en el número ... (del Boletín Oficial de la provincia ó de la GACETA DE MADRID) correspondiente al día ... de ... y de los pliegos de condiciones según los cuales ha de ser contratado el suministro de los medicamentos, artículos de inmediato consumo, utensilio y envases que se necesitan en el Laboratorio Central de Sanidad Militar para el servicio especial de ventas duran-

te el año de 1910, se comprometo á ejecutar dicho servicio con arreglo á las condiciones fijadas en los pliegos citados y á los precios siguientes:

El lote número ... por la cantidad de ... pesetas (en letra).

El lote número ... por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

S.—233

### Junta Económica del Hospital de Marina, de San Carlos.

#### ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto en Real orden de 4 de Febrero último, se saca á público concurso la instalación en este Hospital, de los Rayos X, consistente en aquellos aparatos necesarios para la exploración y curación de algunas enfermedades (Radioterapia), material fotográfico el efecto ó instalación Electrorráfica, con sujeción á las bases que se hallan de manifiesto en el séptimo Negociado del Estado Mayor Central, del Ministerio de Marina, Comandancias de Marina de las provincias de Barcelona y Sevilla, y Comisaría Intervención de este Hospital.

Las proposiciones, que deberán ser extendidas en castellano, en papel sellado de una peseta, clase 11.<sup>a</sup>, y sin sujeción á modelo, pueden presentarse hasta el día 15 de Abril próximo, y hora de las caídas, en la Comisaría Intervención citada, y hasta el día 10 del mismo é igual hora en el séptimo Negociado y Comandancias de Marina expresadas.

En ellas consignarán los concursantes el presupuesto detallado de los aparatos y enseres que faciliten, si se comprometen ó no á facilitar el instalador, tiempo en que ofrezcan efectuar la instalación y cuantos detalles ercan convenientes, no admitiéndose proposición que exceda de 7.500 pesetas, y reservándose el Gobierno la facultad de admitir la más ventajosa ó rechazarlas todas si entiende no satisfacen al fin propuesto.

San Fernando, 5 de Marzo de 1910.—El Secretario, Antonio Travorso.

S.—234

### Junta Diocesana de construcción y reparación de Templos y edificios eclesiásticos del Arzobispado de Santiago.

En virtud de lo dispuesto por Reales órdenes de 23 de Febrero y 8 del corriente, se ha señalado el día 15 de Abril próximo, á la hora de las doce de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del templo parroquial de la villa de Marín, bajo el tipo del presupuesto de contrata importante la cantidad de 20.000 pesetas, siendo de cuenta del contratista el pago proporcional de honorarios al Arquitecto.

La subasta se celebrará, en los términos prevenidos en la Instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, ante esta Junta Diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y Memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente, como garantía para tomar parte en esta subasta, la cantidad de 1.000 pesetas en dinero ó efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876.

A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modelo que previene dicha Instrucción.

Santiago, 11 de Marzo de 1910.—El Cardenal Arzobispo.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de... se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Fecha y firma del proponente.)

Nota.—Las proposiciones que se hagan serán admitiendo lista y llanamente el tipo fijado en el anuncio, advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometa el proponente á la ejecución de las obras.

S—231

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Capitana General

de la cuarta Región.

El Banco de Barcelona ha instituido 10 pensiones de una peseta diaria para las viudas ó huérfanos de Sargentos, Cabos y soldados del Ejército, Guardia Civil y Cuerpo de Seguridad, que siendo naturales cinco de ellos de esta provincia y los otros cinco del resto de España, hayan muerto en la campaña de Melilla ó en los sucesos de Julio de esta capital, ó de resultas de heridas recibidas.

El mencionado Establecimiento ha dejado á cargo del Excmo. Sr. Capitán General de esta Región, la designación de las personas como quienes han de recaer las concesiones, por lo cual, los que se crean con derecho pueden dirigir instancia en papel común á dicha Autoridad, en el plazo de treinta días, á partir de la fecha de hoy, expresando detalladamente los fundamentos por los que se consideren acreedores, acompañando los documentos que lo justifiquen.

Barcelona, 4 de Marzo de 1910.—El General Jefe de Estado Mayor, Francisco Rodríguez. P—1131

Tercer Tercio

de la Guardia Civil.—Comandancia de Sarriena.

Habiendo fallecido el Guardia retirado Agustín Fuertes Narbona, socio á los Socorros Mútuos del Cuerpo, y aparecido en su partida de defunción que estaba casado en terceras nupcias, teniendo sucesión con sus dos últimas esposas, pero que se ignora si ocurrió lo mismo con la primera, con objeto de que pueda llegar á conocimiento de sus herederos del primer matrimonio, si existieran, se publica el presente á fin de que, acrecentando sus derechos, puedan cobrar la cantidad que les corresponde en la Caja de la expresada Comandancia, en el plazo de seis meses, á contar desde la fecha de la publicación del mismo.

Barcelona, 4 de Marzo de 1910.—El segundo Jefe accidental, Manuel Navarro, V.º B.º el primer Jefe, P.º P.º.—1132

Gobierno Civil

de la provincia de Ciudad Real.

SECCION DE OBRAS PÚBLICAS

Resultando de la documentación preliminar de justiprecio formulada por el Perito de la Administración en el expediente de expropiación de las líneas que es necesario ocupar en el término municipal de Montiel, para la construcción de los trozos primero y segundo de la carretera de Santa Cruz de los Cáñamos á Villahermosa, que aparecen afectadas por la ocupación de dos líneas que se han señalado con los números 28 y 32, que se dice ser propiedad de D. Justo Jiménez y D. Alfonso Alonso, respectivamente, á quienes no ha podido hacerse las notificaciones correspondientes por ser desconocidos, he acordado, en cumplimiento de lo que prescribe el artículo 5.º de la ley de Expropiación forzosa, hacerlo público en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, á fin de que dentro del término de cincuenta días, los que se crean con derecho á dichas líneas puedan acreditarlo debidamente ante el Alcalde de Montiel; entendiéndose, que de no hacerlo así, se considerará como representante suyo en las diligencias de este expediente, al Ministerio Fiscal.

Ciudad Real, 12 de Marzo de 1910.—El Gobernador, P. de Cora. P—1042

Agenzia Ejecutiva

del pueblo de San Clemente.

D. Alfonso Gosálbez y Bonet, Agente ejecutivo por contribuciones, del pueblo de San Clemente.

Hago saber: Que en el expediente que tramito contra D. José Joaquín Marquina, por débitos de Contribución territorial de los ejercicios que ya como por notificaciones anteriores, he dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia.—Resultando que en la subasta celebrada el día 3 de Enero último, fueron rematadas las fincas embargadas al deudor D. José Joaquín Marquina, según se detalla en la providencia de adjudicación unida á este expediente. Visto lo que dispone el artículo 103 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909, procédase al otorgamiento de la escritura de venta ante el Notario D. Enrique Sánchez Oñate, vecino de esta villa, cuyo acto tendrá lugar en el despacho de dicho señor, tres días después de publicada esta providencia en el Boletín Oficial de la provincia y la GACETA DE MADRID. Notifíquese esta providencia al deudor y adjudicatario, haciendo saber al primero que si se negase ó no compareciese á verificar el otorgamiento, se hará de oficio en su nombre por el que suscribe, debiendo consignarse en la escritura que queda extinguida la anotación preventiva que aparece en el Registro de la Propiedad á favor de la Hacienda.»

Y siendo el deudor de domicilio ignorado, se lo notifica por medio del presente que por triplicado se remite á la Tesorería de Hacienda á fin de que sea insertado en el Boletín Oficial de la provincia y la GACETA DE MADRID, con arreglo á lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 142 de la dicha Instrucción.

San Clemente, á 17 de Febrero de 1910.

El Agente, Alfonso Gosálbez. P—940

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Trujillo.

No habiendo podido ser citado para la revisión de excepciones ante este Ayuntamiento el recruta declarado excluido temporalmente por el ramo de Guerra, Agustín García Benito, hijo de Francisco y Sabina, número 10 del sorteo de esta ciudad en 1908, se le cita por el presente para que antes del 27 del corriente, comparezca en esta Alcaldía con aquel objeto, interesando de las autoridades del pueblo donde pueda hallarse, lo requieran en forma para su presentación, pues de no hacerlo se le declarará prófugo y sufrirá el perjuicio consiguiente.

Trujillo, 19 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Luis P. Alca. M—1043

ANUNCIOS OFICIALES

Banco Hipotecario de España.

El día 1.º de Abril próximo vence el cupón semestral de las cédulas hipotecarias de este establecimiento al interés de 4 por 100 anual, y desde dicho día se satisfará su importe, con deducción de los impuestos establecidos por el Tesoro, en las Cajas del Banco en Madrid, y en las de sus comisionados, en provincias, satisfaciéndose también desde esta fecha, con el descuento de los derechos reales correspondientes, las cédulas amortizadas en el sorteo que se celebró el día 3 de Enero último.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio.

Madrid, 15 de Marzo de 1910.—El Secretario, Eugenio Comte y Montero. X—538

Sociedad de Electricidad del Mediodía.

El Consejo Administración ha acordado proceder al pago del cupón número 30, vencimiento de 31 de Marzo de 1910, de las Obligaciones hipotecarias en circulación, emitidas en 1.º de Octubre de 1902, á razón de 6,25 pesetas, con deducción del 3,30 por 100 impuesto de utilidades.

El pago se verificará en las Oficinas del Banco Hispano Americano, calle de Sevilla, todos los días laborables desde 1.º de Abril, de diez de la mañana á tres de la tarde.

Madrid, 15 de Marzo de 1910.—El Secretario, Rafael Muñoz Rizo.—V.º B.º El Presidente, Emilio Carrasco. X—545

Ferrocarril de Villacañas á Quintanar de la Orden.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca á Junta general ordinaria de señores Accionistas para el día 31 del corriente, á las cinco horas, en el domicilio administrativo de la Sociedad, calle de Fernán Caballero, número 8, piso bajo, izquierda, en donde los señores Accionistas podrán depositar hasta el día 25, los títulos de sus acciones, contra los resguardos nominativos que preceptúa el artículo 18 de los Estatutos.

Madrid, 14 de Marzo de 1910.—Por el Consejo de Administración: El Director, C. Tejero. X—543

**Compañía del Ferrocarril de Zafra á Huelva.**

*Balance en 31 de Diciembre de 1909.*

ACTIVO	Pes. tas.
Caja de Madrid.....	1.197,29
Banqueros en Madrid.....	11.000,00
Idem en Londres.....	998.070,73
<i>Dirección del Ferrocarril:</i>	
Cuentas pendientes de cobro, etc.....	293.483,99
Almacén general.....	722.792,48
Muebles y enseres en Madrid.....	1.225,60
<i>Obligaciones de segunda hipoteca en cartera:</i>	
276 obligaciones de segunda hipoteca á 500 pesetas.....	138.000,00
<i>Acciones en depósito:</i>	
1.100 acciones á 500 pesetas, en garantía de la gestión de los Sres. Administradores.....	550.000,00
Ferrocarril de Zafra á Huelva.....	98.833.896,39
<b>TOTAL.....</b>	<b>100.979.975,88</b>
<b>PASIVO</b>	
Banqueros en Londres.....	150.000,00
<i>Intereses de obligaciones de primera hipoteca:</i>	
Por 1904 á 1908 no pagadas.....	24.594,27
Diversos acreedores (incluse contribuciones).....	58.425,31
Renovación de la vía.....	125.000,00
<i>Intereses y amortización de obligaciones:</i>	
Cantidad que corresponde por el año.....	1.086.456,50
<i>Cambios:</i>	
Para atender á la situación de fondos en Londres.....	80.000,00
<i>Administradores:</i>	
Por acciones en depósito.....	650.000,00
<i>Capital:</i>	
56.000 acciones de 500 pesetas.....	28.000.000,00
<i>Obligaciones de primera hipoteca:</i>	
99.212 obligaciones de primera hipoteca á 500 pesetas.....	49.606.000,00
<i>Obligaciones de segunda hipoteca:</i>	
42.323 obligaciones de segunda hipoteca á 500 pesetas.....	21.161.500,00
<i>Obligaciones en cartera:</i>	
276 obligaciones de segunda hipoteca á 500 pesetas.....	138.000,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>100.979.975,88</b>

Las obligaciones de primera hipoteca fueron 112.000, emitidas 56.000 desde 1.º de Julio de 1884 y las 56.000 restantes desde 1.º de Julio de 1887, con igual derecho y prelación, al portador, de 500 pesetas nominales cada una; se negociaron á 250 pesetas, siendo su producto pesetas 28.000.000. Las obligaciones de segunda hipoteca fueron 43.000, emitidas desde 1.º de Enero de 1889, al portador, de 500 pesetas nominales cada una; se negociaron 42.712 á 225 pesetas, siendo su producto pesetas 9.610.200. Todas las obligaciones están sujetas al convenio entre la Compañía y sus acreedores, publicado en la GACETA DE MADRID de 25 de Marzo de 1899 y aprobado por sentencia judicial

del 30 de Mayo de 1899, con arreglo al cual, las obligaciones de primera hipoteca devengan un interés variable, pagadero en Londres desde 1.º de Abril de cada año, y son amortizables por subastas ó compras, y las de segunda hipoteca, que ahora no devengan interés ni son amortizables, desde 1909 podrán devengar un interés variable y ser amortizables por subastas ó compras en cualquier año que el interés de las obligaciones de primera hipoteca alcanzase á 12 chelines ingleses cada una.  
Madrid, 15 de Marzo de 1910.—El Presidente del Consejo de Administración, M. de Valdeoliglesias.—El Secretario, Gustavo Bushell. X—553

**Sociedad Minas de Otero de Herrera.**

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 36 de los Estatutos sociales, se convoca á los señores Accionistas á Junta general ordinaria para el día 27 de los corrientes y hora de las once de la mañana, en Barcelona, en el domicilio social, Diputación, 327, bajos, siendo objeto de la misma, la aprobación del balance y cuentas del pasado ejercicio y el nombramiento definitivo de tres señores Consejeros.  
Tendrán el derecho de asistencia á la Junta los señores Accionistas que, con la antelación necesaria, depositen en la Caja

social, en Barcelona, y en la de los señores García Calamartó y Compañía, en Madrid, diez acciones por lo menos.  
Los señores Accionistas que no pudieran asistir, tendrán derecho á delegar un voto por cada diez acciones depositadas, habiendo esta delegación, tener presente en un escrito que asista á la Junta con derecho á voto.  
El acuerdo tomado por la mayoría, relativo de votos, según el artículo 33 de los citados Estatutos, será firme para todos los efectos.  
Barcelona, 8 de Marzo de 1910.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Administrador delegado, Adolfo Masó. X—529

**Compañía Naviera Portillo Loñez.**

Se convoca á los señores Accionistas á Junta general ordinaria, que se celebrará á las once y media de la mañana del día 31 del corriente, en el domicilio social, establecido en Bilbao, Alameda de Mazorra, 6, primero, con objeto de examinar el balance y cuentas del ejercicio social de 1909.  
Para asistir á dicha Junta es necesario depositar las acciones de que por lo menos á los asistentes que las representen en la Caja de la Compañía 6 en Madrid, Carrera de San Jerónimo, 43, tercero, pudiendo efectuarse los depósitos hasta el día 26 del actual.  
Bilbao, 15 de Marzo de 1910.—El Director gerente, Santiago del Portillo. X—550

**Sociedad Metalúrgica Daro-Figuera.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado, según lo prevenido en el artículo 31 de los Estatutos, convocar á los señores Accionistas á Junta general ordinaria el día 6 del próximo mes de Abril, á las tres de la tarde, en el domicilio social, Las Madrazo 14, segundo, para discutir y aprobar la Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1909, y tratar de todos los demás asuntos ó objetos que interesen á la Sociedad.  
Para tener derecho de asistencia se necesita, con arreglo al artículo 23, depositar en el domicilio social, con diez días de antelación al de la Junta, 25 acciones cuando menos, ya en moneda, ya en resguardos de depósitos constituidos en el Banco de España y sus Sucursales ó en todo otro Banco ó Casa de Banca relacionada con la Sociedad.  
El derecho de asistencia podrá delegarse en otro accionista mediante autorización firmada al efecto de la tarjeta de asistencia, notificada en dicha delegación á la Secretaría con dos días de antelación al de la Junta.  
Los señores Accionistas que no posean individualmente 25 acciones, podrán, según el artículo 32, reunirse y confiar la representación de sus acciones, 25 á lo menos, á uno de entre ellos.  
Los señores Accionistas que tengan ya depositadas sus acciones en esta Sociedad, podrán recoger su tarjeta de entrada á la Junta con solo entregar en el domicilio social sus resguardos de depósito.  
Madrid, 12 de marzo de 1910.—El Secretario del Consejo de Administración, M. Cagigal. X—527

**La Constructora Barcelonesa.**

Con arreglo á los artículos 17 á 23 de sus Estatutos, se convoca á Junta general ordinaria, que se celebrará el día 30 del corriente, á las tres de la tarde, en el domicilio social, Barbura de Braganza, 20.  
Madrid, 14 de Marzo de 1910.—El Secretario del Consejo, E. López Vilebas. X—532

**Sociedad Anónima Madrid-Antonieta.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca á Junta general ordinaria de señores Accionistas para el día 11 de Abril de 1910, á las once de la mañana, en su domicilio social, Paseo de la

